



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

RESOLUCIÓN 013/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA MENOR CON PERRO ADAPTADA PARA EL AÑO 2026.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el VI Campeonato de España de Caza Menor con perro adaptada, a celebrar en el municipio de Miguel Esteban - Toledo, los días 23 y 24 de octubre de 2026.

NORMAS GENERALES

Al Campeonato le serán de aplicación los artículos 7 y 8 del Capítulo II, el Capítulo III a excepción de los artículos 9.5 y 9.6, el Capítulo IV y el Capítulo V de las Reglas Técnicas vigentes (publicadas en la página web de la RFEC), así como las normas complementarias establecidas en la presente Resolución.

A efectos de precisar determinados aspectos específicos de esta modalidad, y dado que las Reglas Técnicas vigentes no contemplan expresamente algunas de sus particularidades, se establecen las siguientes normas complementarias:

Participación

Para participar en el Campeonato de España no será necesario superar las pruebas clasificatorias previas establecidas para esta modalidad. No obstante, los cazadores participantes deberán ser seleccionados por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

Requisitos específicos

Asimismo, para participar en la prueba, el cazador deberá cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Tener una discapacidad que implique la amputación total o parcial de alguno de los miembros superiores o inferiores, o una falta de movilidad total en alguno de dichos miembros.
- Durante el recorrido de caza, el cazador podrá realizar la prueba con el apoyo de un bastón, muletas u otro medio de apoyo que precise para su movilidad.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de armas en vigor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de caza valida de la Comunidad de Castilla la Mancha (Inter autonómica)

*Los participantes que no dispongan de licencia de caza en Castilla-La Mancha deberán tramitarla a través de la plataforma DIANA, en el siguiente enlace:

<https://diana.castillalamancha.es/diana/cargarFormularioSolicitud.action>

El trámite conlleva el pago de una tasa de 41,79 €, tras lo cual se generará un fichero descargable con la licencia de caza de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la gestión también puede realizarse de forma telefónica a través de los Servicios de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en:

Albacete: 967 19 50 16

Ciudad Real: 926 27 95 00

Cuenca: 969 17 83 00

Guadalajara: 949 88 53 00

Toledo: 925 23 80 53



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **70€**.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **miércoles 07 de octubre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **viernes 9 de octubre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

PROGRAMA

Viernes 23 de octubre de 2026

- 20:00 – Se convoca a todas las participantes y jueces en el Ayuntamiento de Miguel Esteban ubicado en Pl. Mártires, nº 2, 45830 Miguel Esteban -Toledo, a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas, dorsales y documentación.
- Seguidamente – Cena de hermandad en el Hotel El Torreón del Miguelete ubicado en Carretera Quintanar, km 7, 45830 Miguel Esteban, Toledo.
- (*) Para todas aquellas personas que deseen acudir. El importe de la cena es de 25€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Jesús Juan Llanos teléfono 661636429. Fecha límite de reservas el 13 de octubre.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

Sábado 24 de octubre de 2026

- 8:15 – Concentración de participantes y jueces en el Hotel El Torreón del Miguelete ubicado en Carretera Quintanar, km 7, 45830 Miguel Esteban, Toledo.
- 9:00 – Inicio de la prueba.
- 14:00 – Finalización de la prueba.
- Seguidamente – Entrega de los trofeos y comida.

La comida se celebrará, tras la entrega de trofeos, en el mismo lugar de finalización del Campeonato.

La comida será gratuita para participantes, jueces y acompañantes, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Miguel Esteban, la Sociedad de Cazadores El Miguelete y la Delegación de Toledo de la Federación de Caza de Castilla-La Mancha.

Para asistir a la comida, será necesario realizar la correspondiente reserva, contactando directamente con Jesús Juan Llanos, en el teléfono 661 636 429.

Fecha límite para realizar las reservas: 13 de octubre de 2026.

(*) Los horarios son orientativos.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Jesús Juan Llanos



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

IMPORTANTE: Las Federaciones Autonómicas deben garantizar que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza menor con perro" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 109 Fecha 24/09/2026

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 24 de septiembre de 2026.

20439014H

JOSEP

ESCANDELL (R:

Q2878011B)

Firmado digitalmente
por 20439014H JOSEP
ESCANDELL (R:
Q2878011B)
Fecha: 2026.09.24
10:52:15 +02'00'

Josep Escandell Martinez

PRESIDENTE RFEC